

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**150° Período Legislativo**  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

## PROYECTO DE DECLARACION

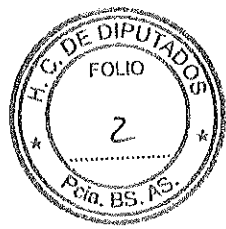
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Su repudio a la Resolución 3744/2022 de la Dirección General de Cultura y Educación y solicita dejarla sin efecto.

**CATALINA M. BUITRAGO**  
Diputada

Honorable Cámara de Diputados  
de la provincia de Buenos Aires



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El 29 de diciembre de 2022, la Dirección General de Escuelas dictó la Resolución 3744/2022, donde se establecían algunas pautas curriculares respecto de cuestiones ambientales y de ESI (Educación Sexual Integral) para el Nivel Inicial en el Ciclo Lectivo 2023.

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar su más enérgico repudio y preocupación por los contenidos dados de ESI a los niños de jardín de la provincia de Buenos Aires que fomentan el adoctrinamiento en ideología de género en lugar de formarlos.

Esta Resolución va en contra de la propia Constitución provincial, vigente desde 1994, la misma en su artículo 199 dice: "Los escolares bonaerenses deberán recibir una educación integral, de sentido trascendente y según los principios de la moral cristiana, respetando la libertad de conciencia". La norma es válida para los establecimientos tanto privados como estatales, donde nunca ha sido respetada (y menos los últimos años); y como si fuese poco, son continuas las presiones sobre las escuelas y colegios católicos poniendo obstáculos para el desarrollo de una educación para el amor, el matrimonio y la familia.

Los contenidos que se imparten en los jardines de la Provincia de Buenos Aires, bajo el paraguas de Educación Sexual Integral, están basados en ideas anticientíficas, que con propósitos de adoctrinamiento desarraigan la sexualidad humana de su naturaleza y la explican, fundamentalmente o tienden a explicarla exclusivamente a partir de la cultura, de modo de presentar al ser humano como un sujeto culturalmente construido negando la naturaleza y la biología.

Los que difunden estos enfoques ideológicos, suelen presentar a la sexualidad como una construcción histórica y sociocultural, con desprecio de la unidad viviente que es el ser humano, varón o mujer, unidad en la que se verifica una continuidad entre la esfera biológica, la dimensión psicológica y la espiritual.

La ideología de género descarta la sexualidad biológica del ser humano con la que nace y que lo determina a ser hombre o mujer. Es decir, la sexualidad humana, para esta ideología, es el resultado de una serie de factores sociales,



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**150° Período Legislativo**  
*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

ambientales y culturales. Nada más contrario a la realidad y la evidencia científica.

Si hablamos de una verdadera educación, y si esa temática debe extenderse transversalmente en varias materias del currículo, tiene que fundamentarse en una concepción integral de la persona humana.

Es urgente defender la escuela de todo tipo de adoctrinamiento ideológico, defendiendo y fomentando el estudio y el aprendizaje de contenidos basados en la evidencia científica y la verdad objetiva, y no de ideologías sesgadas, subjetivas y anticientíficas.

Por último, estos son temas que requieren mucha participación de los padres, una cuestión que los convencionales constituyentes provinciales de 1994 supieron dejar plasmado en el segundo párrafo del artículo 198 de la Carta Magna provincial. No se puede aceptar que el Estado se arrogue la potestad de entrometerse en un ámbito tan íntimo de la formación personal sin la participación de los padres de los alumnos. De algún modo, aceptar una disposición así, como la que dictó la Dirección General de Cultura y Educación, sería ir abiertamente contra lo que propone nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa legislativa.



**CATALINA M. BUITRAGO**  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la provincia de Buenos Aires